



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13  
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"  
CALI - VALLE

**correo del juzgado** [j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SECRETARIA: A despacho el presente proceso informado que se encuentra pendiente que la parte demandante agote las diligencias de notificación de la demandada, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 29 de enero 2024

JOSE ANUAR VARELA BOTERO  
SECRETARIO

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JORGE ELIECER PELAEZ CIFUENTES C.C. 16.728.641
DEMANDANDOS	JHON HAROL FIERRO AVALO C.C. 94.409.812
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / <b>2023-00029-00</b>

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el informe de secretaría y como quiera que no se encuentra acreditado que la parte demandante haya agotado las diligencias tendientes a obtener la notificación de la demandada, el juzgado de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso,

**DISPONE:**

ORDENASE a la parte demandante a través de su apoderado judicial, para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de este proveído, IMPULSE el proceso, a fin de continuar con el curso normal del mismo, so pena a que se declare el desistimiento tácito previsto en la norma previamente citada.

Se requiere al demandante para que realice las gestiones pertinentes, tendientes a realizar la notificación de la parte demandada.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ**  
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY \_\_\_\_\_, NOTIFICO EN

ESTADO No. \_\_\_\_\_

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA  
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

JOSE ANUAR VARELA BOTERO  
SECRETARIO